

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS
EXTRANJERAS.

C I R C U L A R N° 207

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 10 Agosto de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado la solicitud de inscripción presentada, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, por la siguiente entidad reaseguradora extranjera :

"Compañía Colombiana de Seguros S.A. Reaseguradora"

Colombia

Saluda atentamente a Ud.,


SUPERINTENDENTE



La Circular N° 206 fue enviada a todo el Mercado Asegurador

000976